

JUEZ PRIMERO LABORAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 175		Fecha: 26/11/2021			Página: 1		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05001310500120190015000	Ordinario	JORGE MARIO CARDONA RAMIREZ	PORVENIR S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS. ROSA	25/11/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/11/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


ROSA ELENA TORRES GIL
SECRETARIO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno
(2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia emitida el 25 de marzo 2021.

CÚMPLASE


ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
Jueza



Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno
(2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

COSTAS A CARGO DE PORVENIR:

PRIMERA INSTANCIA	\$1.316.704,50
SEGUNDA INSTANCIA	\$ 908.526,00
GASTOS	---0---
TOTAL	\$2.225.230,50

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (**\$2.225.230,50**)

COSTAS A CARGO DE COLFONDOS:

PRIMERA INSTANCIA	\$1.316.704,50
SEGUNDA INSTANCIA	\$ 908.526,00
GASTOS	---0---
TOTAL	\$2.225.230,50

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (**\$2.225.230,50**)


ROSA ELENA TORRES GIL
Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno
(2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.